



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

Para surtir traslado del **RECURSO DE REPOSICIÓN** formulado por el apoderado de la parte demandante contra el numeral 4 del auto del 17 de enero de 2023, por medio del cual se decreta alimentos provisionales a favor de la niña I.C.R, y a cargo del señor JHON JAIRO DELGADO PANTOJA, notificado en estado No. 006 del 18 de enero de la misma anualidad, visible a folio digital 006 del Cuaderno Principal.

Se mantiene el escrito en la secretaría del Juzgado por tres (3) días en traslados para los fines pertinentes del artículo 319 del C.G.P.

Se fija hoy 27 de enero de 2023, corre a partir del 30 de enero de 2023 y vence el 1 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feeb0e3c0b7f3a572686440632bbc82f07c301c278ff8b3dd8480de788cfe8f9**

Documento generado en 26/01/2023 11:54:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: MEMORIAL INTERPONE RECURSO RAD. 2022-00567-00

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/01/2023 7:50

Para: Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Eduardo Andres Gomez Gaitan <eangomezg@gmail.com>

Enviado: lunes, 23 de enero de 2023 4:59 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL INTERPONE RECURSO RAD. 2022-00567-00

Buenas tardes, me permito adjuntar el memorial de la referencia, y las pruebas que corroboran los gastos en los que incurre mi mandante, para el sostenimiento de la menor, muchas gracias.

--

Eduardo Andres Gómez Gaitán

Abogado

Universidad del Tolima

E.

S.

D.

Ref: RECURSO DE REPOSICION EN
SUBSIDIO EL DE APELACION

RAD: 2022-00567-00

EDUARDO ANDRES GOMEZ GAITAN, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, conocido de autos, a través del presente, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION contra el auto adiado el pasado diecisiete (17) de enero de 2023, solicitando muy respetuosamente al despacho se sirva revocar el n° 4 del auto, en el sentido de fijar alimentos más altos, toda vez que de conformidad con la prueba que se allega a través de este auto, mi mandante, asume los costos de arrendamiento, de niñera y ama de casa, aunado a los gastos básicos de alimentación, mismos que superan ampliamente los dos millones de pesos M/cte (\$2,.000.000.oo), por lo que considero que provisionalmente una cuota de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.oo), seria lo mas aterrizado posible a las actuales necesidades de la menor.

De la señora Juez;

EDUARDO ANDRES GOMEZ GAITAN.

C.C. N° 1.110.549.189

T.P. 287.065. del C.S.J.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EMPLEADA DOMÉSTICA Y NIÑERA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE ICOSA ADYANI CRUZ ROMERO Y OLGA LUCÍA CORZO MARIN

Entre las partes, por un lado ENTRE ICOSA ADYANI CRUZ ROMERO quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como LA CONTRATANTE, y por el otro OLGA LUCÍA CORZO MARIN quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como LA CONTRATISTA, ambas mayores de edad, identificadas como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto. El presente es un contrato de prestación de servicios tiene por finalidad la prestación de servicios domésticos por parte de la CONTRATISTA en la forma y condiciones previstas por la CONTRATANTE.

Segundo: Lugar de prestación del servicio. La prestación del servicio se hará por parte de la CONTRATISTA en la Calle 14 #32B-00 Torre Santander Apto. 101 de la ciudad de Bucaramanga Departamento de Santander.

La jornada de la prestación del servicio será de 8:00 am a 6:00 pm.

Tercero. Honorarios. LA CONTRATANTE deberá pagar a la CONTRATISTA, a título de remuneración por las actividades un monto de NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$900.000.00).

La forma de pago del salario señalado se hará directamente por la CONTRATANTE a la CONTRATISTA, así: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00) los primeros cinco (05) días del mes, y los otros CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00.), el día 15 de cada mes.

Parágrafo 1. La CONTRATISTA asumirá el pago de sus prestaciones sociales establecidas por ley.

Cuarto. Obligaciones de las partes.

A. Obligaciones de la CONTRATANTE:

- Pagar en la forma prevista a la CONTRATISTA , el salario.

B. Obligaciones de la CONTRATISTA

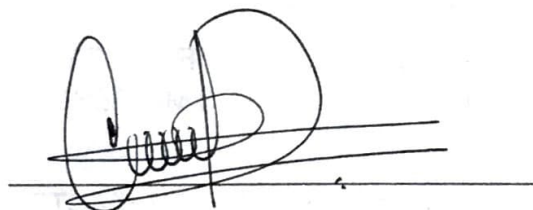
- Recibir, según lo pactado, el salario.
- Desempeñar las actividades propias del objeto.
- Tener bajo su guarda y protección a la menor **ISABELLE CRUZ ROMERO** de dos años de edad.
- Realizar todas las labores propias del hogar, preparar desayuno, almuerzo y cena.
- Aseo general al apartamento.
- Sacar al parque a la niña en horas de la tarde.
- Pagar los servicios públicos domiciliarios.

Quinto. Terminación del contrato. El presente contrato se podrá terminar unilateralmente por cualquiera de las partes, siempre y cuando se configure algunas de las situaciones previstas en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo.

Sexto. Vigencia. El presente contrato tendrá una vigencia de seis (06) meses y se prorrogara automáticamente, en caso de no preavisarse con un (01) mes de anterioridad su no renovación.

Se firma a los dos (02) días del mes de noviembre del 2022

LA CONTRATANTE,



ENTRE ICSA ADYANI CRUZ ROMERO
C.C No. 1.006.849.024

LA CONTRATISTA,



OLGA LUCÍA CORZO MARIN
C.C. N° 1005271552



INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

NIT. 860.041.247-8

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA FISCAL

Nº 0116 DE 2022

Entre los suscritos a saber Sargento Viceprimero **JHON FRANKLIN QUINTERO FIGUEROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13853099, expedida en BARRANCABERMEJA-SANTANDER, obrando en calidad de **ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**, debidamente designado mediante Decreto Nº 117 de 2022; quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**, con NIT. No. 860041247-8, y que para efectos del presente contrato funge como **EL ARRENDADOR**, y para efectos del presente contrato se llamará **EL INSTITUTO**, y por otra parte, el Señor **C3. CRUZ ROMERO ICSA ADYANI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1006849024** Expedida en ARMENIA quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, mayores de edad, y con domicilio en esta ciudad, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento de vivienda fiscal, bajo el régimen especial indicado en el marco del Acuerdo Nº 002 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el sistema de asignación, administración y mantenimiento de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército", el cual se registrará por las siguientes Cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Concesión beneficio público de vivienda fiscal mediante el presente contrato de arrendamiento: **EL INSTITUTO** concede un beneficio público de vivienda fiscal por sistema de arrendamiento al **ARRENDATARIO**, y para ello se le asigna el uso de la vivienda fiscal **EDIFICIO MERCEDES ABREGO APT-402 "CANTON MILITAR PALONEGRO" SECCIONAL BUCARAMANGA** y de los elementos que figuran en el inventario suscrito por las partes, el cual se adjunta y hace parte integral del presente contrato, para satisfacción de las necesidades de vivienda del **ARRENDATARIO** y su núcleo familiar dentro de los términos contenidos en el Acuerdo No. 002 de 2021, el manual de convivencia y el presente contrato de arrendamiento. **PARÁGRAFO:** Tratándose de un beneficio de vivienda fiscal por sistema de arrendamiento, debe tenerse en cuenta que al efectuarse cambio y/o reubicación de inmueble no se genera un nuevo contrato de arrendamiento, rigiendo así las condiciones del contrato inicial y/o su plazo de duración. **CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN.** El presente contrato de arrendamiento de vivienda fiscal tiene una duración de **TRES AÑOS CONSECUTIVOS**, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento, sin perjuicio de las causales de entrega anticipada regladas en los artículos 61 y 63 del acuerdo No. 002 de 2021. **CLÁUSULA TERCERA. PRÓRROGAS.** Toda solicitud de prórroga de contrato de arrendamiento de vivienda fiscal debe ceñirse a lo reglado en los artículos 42 al 46 del Acuerdo No. 002 de 2021, que indica: **"PRÓRROGAS AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA FISCAL. ARTICULO 42. PRÓRROGA.** Una vez cumplido el plazo del beneficio de vivienda fiscal, el usuario podrá solicitar por primera vez prórroga al contrato de arrendamiento por un término no mayor a seis (6) meses. La solicitud se deberá efectuar con treinta días de antelación a la terminación del contrato, ante el Director del ICFE si el inmueble se encuentra en la seccional Bogotá, y ante el Subdirector de Inmuebles del ICFE, cuando se trate de las demás seccionales. **PARÁGRAFO:** Las prórrogas de vivienda fiscal serán autorizadas por el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército con un límite máximo de dos (2) prórrogas. **ARTICULO 43. VALOR DEL CANON A PARTIR DE LA PRORROGA.** El valor del canon se incrementará al doble del valor inicial, una vez sea suscrita la prórroga. **ARTICULO 44. PRÓRROGA POR SEGUNDA OPORTUNIDAD.** Una vez cumplido el plazo de la primera prórroga, el usuario deberá entregar el inmueble de conformidad a lo regulado en el presente acuerdo, excepto cuando considere que presenta condiciones especiales para que su beneficio sea prorrogado en otro tanto. Dicha solicitud será elevada ante el Director del ICFE con quince (15) días de





CONTINUACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA FISCAL N° 0116 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO AL SEÑOR C3. CRUZ ROMERO ICSA ADYANI

antelación a la terminación del término de duración de la primera prórroga otorgada, y en caso de ser concedida, no podrá exceder de seis (6) meses. **PARÁGRAFO.** Los beneficios de vivienda fiscal otorgados a los Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional que sean integrantes de los esquemas de seguridad personal de la línea de mando: Presidente de la República, Ministro de Defensa, Comandante General de las Fuerzas Militares, Comandante del Ejército, Viceministros del MDN, Jefe de Estado Mayor Conjunto, Segundo Comandante del Ejército y Jefes de estado Mayor del Ejército, se podrán sujetar a dos (2) prórrogas sin exceder de doce (12) meses, siendo objeto de canon doble siempre y cuando exista disponibilidad. **ARTICULO 45. VALOR DEL CANON A PARTIR DE LA SEGUNDA PRORROGA.** El valor del canon a partir de la segunda prórroga se incrementará al triple del valor inicial, una vez sea suscrita la misma. **ARTICULO 46. EXCEPCIONES AL INCREMENTO DE VALOR DE CANON POR PRORROGAS.** No le será incrementado el canon y se mantendrá el valor inicialmente pactado, a los usuarios inmersos en los siguientes eventos, previa autorización expresa del Director del ICFE: 1. El arrendatario, su cónyuge o compañera permanente que se encuentre entre el séptimo y noveno mes de embarazo, la prórroga se concederá hasta por tres (3) meses después del alumbramiento. Se deberá acreditar dicha condición a través de prueba documental ante el ICFE; 2. A la fecha en que debe ser entregada la vivienda, si el Oficial o Suboficial se encuentra adelantando curso de ley para ascenso, la prórroga se concederá hasta veinte (20) días después de terminado el curso sin ser objeto de canon adicional; 3. Por Sanidad: el Oficial o Suboficial que presente incapacidad calificada previo concepto de la Junta Médica Definitiva por lesión y/o Tribunal Médico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 literal "C" del Decreto Ley 1796 de 2000, con disminución de la capacidad laboral superior al 50%, se le concederá dos (2) prórrogas sin que exceda el término de seis (6) meses cada una. Se podrá conceder prórrogas hasta por un (1) año por enfermedades ruinosas o catastróficas debidamente certificadas, padecidas por el usuario, cónyuge o hijos que convivan con el usuario, siempre y cuando exista disponibilidad; 4. Por motivos de justicia: al Oficial o Suboficial que tenga en su contra proceso penal como consecuencia del desarrollo de operaciones militares y se encuentre privado de la libertad, se le concederá dos (2) prórrogas hasta de seis (6) meses cada una, previo certificado de detención emitido por la autoridad competente. **PARÁGRAFO.** En los casos judiciales correspondientes a otorgamiento de medidas cautelares de protección o decisiones judiciales que directamente afecten las condiciones iniciales del contrato de arrendamiento pactado con el personal usuario de casas fiscales, las decisiones y términos de las respectivas prórrogas serán sometidas a decisión del Consejo Directivo. En las seccionales donde exista disponibilidad, el Director del ICFE autorizará expresamente la exoneración del canon adicional. Para el caso de la potestad indicada anteriormente, no se aplicará en las seccionales de Cali, Medellín, Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Tolomaidá, Villavicencio, Santa Marta y Valledupar, y se deberá aplicar el canon adicional que corresponda. **CLÁUSULA CUARTA. A). DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES CONFORME EL ACUERDO No. 002 de 2021 (ARTICULOS 39,40,41).** **DE LOS DERECHOS:** Los usuarios de vivienda fiscal, gozarán de los siguientes derechos, así: 1. Recibir la vivienda fiscal en óptimas condiciones y gozar de una vivienda fiscal en condiciones habitables. 2. Recibir copia del contrato de arrendamiento, del acta de entrega y del manual de convivencia. 3. Recibir de forma completa la información relacionada con las condiciones de uso y habitación, de conformidad con el presente acuerdo y el manual de convivencia. 4. Recibir de forma completa la información relacionada con las condiciones de pago, entrega, prórroga, y demás que resulten de interés para el usuario. 5. Disfrutar de las áreas comunes y los parques infantiles existentes en condiciones adecuadas para su sano disfrute. **DE LOS DEBERES:** Los usuarios de vivienda fiscal tendrán los siguientes deberes: 1. Asistir a la jornada de inducción para usuarios de viviendas de casas fiscales del Ejército. 2. Recibir personalmente o por intermedio de su delegado el inmueble en la fecha acordada de entrega, que no podrá exceder de los tres (3) días siguientes a la aceptación de su asignación. 3. Suscribir el contrato de arrendamiento, el acta de entrega o inventario y declaración del núcleo familiar y mascotas que habitarán el inmueble. 4. Pagar oportunamente el canon, la administración y demás conceptos de conformidad con el presente acuerdo. 5. Pagar oportunamente los recibos de servicios públicos, y presentar al ICFE copia de los dos últimos recibos de pago,





CONTINUACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA FISCAL Nº 0118 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO AL SEÑOR C3. CRUZ ROMERO ICSA ADYANI

previos a la finalización del contrato de arrendamiento, para los efectos de baja y liquidación del inmueble. **6.** Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la Seccional de Casas Fiscales, so pena de incurrir en llamado de atención. **7.** Solicitar y justificar con mínimo un (01) día de antelación ante el ICFE o la Junta Seccional, su interés de alojar de forma transitoria a un familiar ajeno a su núcleo principal. La visita no podrá tener alojamiento por más de diez (10) días calendario. **8.** Ocupar de forma idónea y únicamente para fines de vivienda, el inmueble asignado en compañía del núcleo familiar reportado. Cualquier novedad familiar que implique cambios en el núcleo familiar, deberá informarse oportunamente al ICFE. **9.** Responder por la tenencia de sus mascotas, de forma responsable y en especial por su cuidado en zonas comunes, con arreglo a las disposiciones legales en materia. Solo se podrán tener hasta dos (02) mascotas. En el caso de ejemplares caninos potencialmente peligrosos se deberá cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016. **10.** Permitir las inspecciones por parte de los funcionarios autorizados por el ICFE dentro del inmueble y previo aviso, con el fin de determinar el estado y las necesidades que requiera la vivienda dentro del proceso de auditorías o revistas que efectúe el ICFE y miembros de las Juntas Seccionales, así como en la verificación de la inversión de las partidas de mantenimiento y núcleo familiar reportado. **11.** Permitir el ingreso de los trabajadores del ICFE o los designados por las Juntas Seccionales, para la realización del mantenimiento a las viviendas, previa coordinación con los administradores de los conjuntos o seccionales. **12.** Izar el Pabellón Nacional en los días de fiesta nacionales, cuando lo determine el Gobierno o los mandos superiores. **13.** Velar porque en sus periodos laborales o de ausencia, los hijos menores de edad queden a cargo de un adulto responsable. **14.** Participar en el desarrollo de los simulacros que se lleven a cabo en las diferentes seccionales a nivel nacional y participar como integrante de las brigadas de emergencia (primeros auxilios, contraincendios y evacuación). **15.** Conservar la fachada del inmueble con arreglo a la uniformidad y decoro que le asiste a las viviendas fiscales. **16.** Mantener trato respetuoso hacia los administradores de las seccionales y cualquier funcionario o prestador de servicios del ICFE. **17.** Informar al ICFE cuando al usuario Oficial o Suboficial se le inicie proceso penal en su contra como consecuencia del desarrollo de operaciones militares relacionados con el conflicto armado y se encuentre privado de la libertad. Es de aclarar que se deberá allegar el certificado de detención emitido por CPAMS o autoridad competente. **18.** Entregar la vivienda de forma personal de acuerdo al inventario y a los parámetros de estandarización establecidos en el presente acuerdo. En el evento en que el usuario esté imposibilitado de efectuar la entrega de manera personal, deberá designar a un miembro de su núcleo familiar mediante autorización escrita para realizar la entrega y suscribir el acta de baja del inmueble. **19.** Los usuarios que instalen servicios adicionales como televisión, internet o líneas de teléfono, asumirán sus respectivos costos, los cuales deberán ser contratados a nombre del usuario y en ningún caso podrá hacerse en nombre del ICFE. Los daños causados al inmueble por este concepto deberán ser cancelados por el usuario; en todo caso, antes de la fecha de entrega del inmueble debe realizar la terminación del contrato y cancelar los servicios adquiridos con las respectivas empresas. **20.** Cumplir de forma integral con los demás deberes y obligaciones estipulados en el contrato de arrendamiento, el manual de convivencia, los planes de manejo ambiental, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en especial las que atañen al respeto por la tranquilidad y relaciones respetuosas entre las personas. **DE LAS PROHIBICIONES:** Los usuarios de vivienda fiscal tienen las siguientes prohibiciones: **1.** Guardar en las viviendas, depósitos o estacionamientos, artículos tales como armas, municiones, explosivos, materiales inflamables, corrosivos, tóxicos, documentación e información de carácter institucional o reservado, material de intendencia y comunicaciones. **2.** Para los usuarios con mascotas como ejemplares caninos, dejarlos sueltos sin collar y/o no recoger correctamente sus deposiciones fecales. **3.** Tener animales silvestres en las viviendas fiscales y áreas comunes. El incumplimiento a lo establecido en el presente numeral será comunicado a las autoridades competentes para lo de su competencia. **4.** Instalar en el inmueble cualquier tipo de negocio comercial o industrial. **5.** Fijar avisos en la parte exterior de los inmuebles y áreas comunes diferentes a las carteleras debidamente fijadas para tales fines en la portería. **6.** Invadir escaleras, pasillos o zonas comunes con objetos personales. **7.** Convocar por cuenta propia actividades deportivas, políticas o religiosas en el inmueble o las zonas comunes. **8.** Alterar o manipular indebidamente los contadores o medidores de





CONTINUACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA FISCAL N° 0116 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO AL SEÑOR C3. CRUZ ROMERO ICSA ADYANI

servicios públicos. 9. Adquirir compromisos a nombre del ICFE con las empresas de servicios públicos (muebles y enseres, créditos, etc.). En caso tal que surta deuda por este concepto será causal de entrega inmediata del inmueble y perderá en consecuencia el beneficio de asignación de vivienda fiscal a nivel nacional por el lapso de tres (3) años. 10. Las demás prohibiciones generales, específicas y determinadas que contempla el manual de convivencia. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento del régimen de deberes y prohibiciones contemplado en los artículos anteriores, será causal de llamados de atención y su reiteración generará la entrega anticipada del inmueble, de ser el caso. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ARRENDATARIO EN EL USO PARQUEADERO ASIGNADO:**

Tendrá como obligaciones las establecidas en el artículo 37 del Acuerdo No. 002 de 2021 y el manual de convivencia Capítulo VI vigente, así: **ARTÍCULO 37. PARQUEADEROS.** Los usuarios solo podrán hacer uso de los parqueaderos de acuerdo con la asignación que tiene cada inmueble, con arreglo a las siguientes disposiciones: 1. Está prohibido ceder o subarrendar los parqueaderos. 2. Está prohibido destinar el parqueadero para otros fines diferentes al estacionamiento de un vehículo automotor. 3. Atender las disposiciones del manual de convivencia en materia de parqueaderos. **C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN MEDIO AMBIENTE:**

EL arrendatario deberá acatar la reglamentación vigente en materia ambiental, señalada en el Acuerdo No. 002 de 2021 y en el Manual de Convivencia **CAPÍTULO V EN MANEJO DE BASURA RECICLAJE**, así: Todos los usuarios de vivienda fiscal deberán regirse bajo las políticas emitidas por las empresas prestadoras del servicio de recolección de basuras domiciliarias, teniendo en cuenta que es deber de todos generar la cultura del reciclaje y la conservación del medio ambiente. Igualmente, es deber de los usuarios, mantener despejadas y libres de basuras y residuos las áreas comunes de los edificios como escaleras, pasillos, zonas contiguas a los shuts de basuras, parqueaderos y demás áreas comunes. En cumplimiento de los deberes frente al manejo de basuras y reciclaje, queda prohibido: 1. Arrojar sustancias contaminantes, residuos, desechos o basuras a zonas comunes no autorizadas o fuera de los recipientes o depósitos dispuestos para colocar esos elementos. 2. Esparcir, parcial o totalmente, en zonas comunes el contenido de las bolsas y los recipientes para la basura, una vez colocados para su recolección. 3. No introducir las basuras en bolsas de polietileno, debidamente cerradas, para depositarlas en el cuarto de basura o en los contenedores dispuestos para tal fin. 4. Dejar cajas, bolsas y objetos de vidrio en zonas aledañas a las viviendas o en áreas comunes o arrojarlas por el shut de basuras. Los residuos desechos deben ir clasificados en los colores negro, verde y blanco según el tipo de residuos, a fin de cumplir la normatividad del reciclaje y proteger el medio ambiente. 5. Disponer llantas, baterías de carro, recipientes de combustibles u otro tipo de accesorio de los vehículos en los shut de basuras. 6. Correcto empleo del shut de basuras, respetando las dimensiones del mismo. 7. Dejar bolsas de basura grandes, cajas u otros elementos de mayor tamaño que las canecas de basura dispuestas en las zonas verdes para depositar residuos pequeños. De igual forma, los usuarios de casas fiscales deben ser participantes activos en las campañas y proyectos relacionados con la conservación del medio ambiente, planteadas por el Comando del Ejército Nacional o el ICFE: El Plan de Manejo Ambiental del ICFE, establece: a). **Color verde** para depositar residuos orgánicos aprovechables. b). **Color blanco** para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón. c). **Color negro** para depositar los residuos no aprovechables. **D) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIMIENTO REGLAMENTACIÓN ÁREAS COMUNES:**

ARTÍCULO 38. ÁREAS COMUNES. Los usuarios que habiten viviendas fiscales y que cuenten con el uso y goce de áreas comunes, aportarán un valor mensual adicional equivalente al 3% del sueldo básico devengado, que será destinado para un fondo común de mantenimiento y bienestar, conforme se señala en el artículo 38 del acuerdo No. 002 de 2021. En concordancia con lo anterior deberán atender y cumplir las disposiciones que sobre el particular están previstas en el manual de convivencia capítulo IV que señala: **"EN AREAS COMUNES:** Para ejercer control frente al comportamiento de los





CONTINUACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA FISCAL N° 0116 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO AL SEÑOR C3. CRUZ ROMERO ICSA ADYANI

usuarios en las áreas comunes que afecta la convivencia pacífica o, conductas que van en detrimento de la buena imagen institucional, queda prohibido: 1. Hacer cualquier clase de fuegos fuera de los sitios o instalaciones en las cuales se autoriza el uso de hornillas o de barbacoas. 2. Hacer fogatas e instalar campings en las zonas verdes. 3. Escribir o fijar en zonas comunes, postes, ventanas, fachadas, antejardines, muros, paredes, elementos físicos naturales, tales como piedras y troncos de árbol, avisos, pancartas, leyendas, dibujos, grafitis o similares. 4. Realizar necesidades fisiológicas en las zonas comunes. 5. Efectuar cualquier tipo de reunión con fines políticos y/o religiosos en las viviendas fiscales. 6. Usar los pasillos, escaleras y puntos fijos para estacionar o transitar en bicicletas, motos, patines, patinetas, o colocar enseres no autorizados, o para jugar con pelotas o balones. 7. Instalar o utilizar equipos o maquinaria que interfiera con las señales de televisión o radio. 8. Realizar reuniones sociales en los parqueaderos, pasillos, escaleras y zonas verdes de los conjuntos residenciales. 9. Ingerir licor en las áreas comunes a excepción del salón social (en aquellas áreas donde se cuente con este servicio) cuando ha sido autorizado para algún evento. En todo caso, queda prohibido para menores de edad. 10. El ingreso de personas ajenas a las que realizan actividades de mantenimiento a los cuartos donde funcionan las plantas eléctricas, motobombas y cuartos de mando de los ascensores. 11. Se prohíbe escurrir traperos desde los balcones, arrojar desechos, basuras, salivas, colillas de cigarrillo o cualquier otro tipo de objeto por las ventanas y balcones, a las zonas comunes, terrazas o patios de otros inmuebles. 12. Está prohibido subir e ingresar a las azoteas y terrazas.

CLÁUSULA QUINTA. DESTINACIÓN. El ARRENDATARIO se obliga a usar única y exclusivamente el inmueble para vivienda de él y de su núcleo familiar debidamente registrado en el censo, por tanto, no podrá darle otro uso, ni ceder o transferir el presente contrato de arrendamiento. El incumplimiento a esta cláusula dará derecho al ARRENDADOR a dar por terminado de forma unilateral el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, previa comunicación por parte del Instituto de Casas Fiscales del Ejército o la Seccional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2021. **CLÁUSULA SEXTA. ENTREGA DEL INMUEBLE DE VIVIENDA FISCAL.** Una vez perfeccionado el contrato de arrendamiento, se procederá a la entrega material del inmueble con el debido inventario de su composición y accesorios, con descripción detallada de su estado al momento de la entrega, conforme se señala en el artículo 22 del acuerdo No. 002 de 2021. **CLÁUSULA SÉPTIMA. PRECIO DEL CANON.** El valor del canon de arrendamiento se tasaré sobre el 13.5% del valor del sueldo básico mensual devengado por el usuario, pagadero mes vencido a partir de la firma del contrato, la entrega del inmueble y alta en el Sistema de Administración de Inmuebles Fiscales (SAIMF) del ICFE, conforme el artículo 24 del acuerdo No. 002 de 2021.

CLÁUSULA OCTAVA. DESCUENTOS ADICIONALES AUTORIZADOS POR EL ARRENDATARIO. El usuario de vivienda fiscal aportará además del canon, los siguientes porcentajes a partir del sueldo básico mensual devengado, así: a). Para el fondo común de mantenimiento el 14% SMMLV durante la permanencia del contrato de arrendamiento; b). Para el fondo de garantía un (1) SMLMV diferido en los primeros cuatro (4) meses de vigencia del presente contrato; c). Para el fondo de áreas comunes el 3% del SMMLV durante la permanencia del contrato de arrendamiento; d). Servicios públicos no independizados, se descontará mensualmente al usuario un valor equivalente al promedio de consumo para energía y acueducto de (kva y m3), con observancia de lo dispuesto en la ley 142 de 1994 y de conformidad con la categoría en la que se encuentre la seccional, conforme lo señala el artículo 47 del acuerdo No. 002 de 2021. e). Áreas comunes equivalente al 3% del sueldo básico devengado, que será destinado para un fondo común de mantenimiento de las áreas comunes, conforme el artículo 38 del acuerdo No. 002 de 2021. e) Multa. Cuando el arrendatario no haga entrega del inmueble dentro del plazo establecido y conforme las causales descritas en el presente acuerdo, deberá cancelar una multa cuya cuantía diaria asciende al 2,5% del sueldo básico diario devengado, la cual deberá ser liquidada en forma parcial





CONTINUACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA FISCAL N° 0116 CELEBRADO ENTRE
EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO AL SEÑOR C3. CRUZ ROMERO ICSA ADYANI

cada quince (15) días de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Acuerdo No. 002 de 2021. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cada seccional deberá solicitar a la Dirección del ICFE el cobro adicional, el cual se le debe efectuar al usuario al momento de la entrega del inmueble por los daños generados a la vivienda por causa del uso indebido o cualquier actividad irregular. Para dicho cobro se expedirá una resolución anual por parte del ICFE, en donde se establecerán los valores a cobrar en cada uno de los casos, procedimiento que deberá quedar registrado en el documento de baja del inmueble, momento en el cual se le notificará al usuario dicha situación y se procederá al descuento correspondiente. **CLÁUSULA NOVENA.** El **ARRENDATARIO** autoriza a descontar por nómina y/o cobrar ejecutivamente el pago de las sumas pendientes por servicios, reconexiones, instalaciones, sanciones, multas y costos, renunciando de manera expresa a todo tipo de requerimientos, al constituirse el presente contrato en un título ejecutivo. **PARÁGRAFO:** Pese a que EL **ARRENDATARIO** autoriza al ICFE a efectuar el descuento de los saldos pendientes y/o conceptos no cancelados por el uso de la vivienda, en las cuotas que se estimen aplicables por parte del ICFE, podrá en cualquier momento manifestar otro tipo de arreglo de pago o efectuar la consignación del saldo pendiente. **CLÁUSULA DECIMA. HURTOS, PÉRDIDAS O DAÑOS DENTRO DEL INMUEBLE.** El **ARRENDATARIO** reconoce y acepta que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO es libre de toda responsabilidad que pueda generarse por la ocurrencia de hurtos, pérdidas o daños que se presenten dentro del inmueble siendo responsabilidad del **ARRENDATARIO** implementar las medidas de seguridad que considere pertinentes o efectuar los avisos correspondientes. **PARÁGRAFO:** El administrador informará al arrendatario de la potestad de adquirir póliza que ampare todo riesgo por daños en sus muebles y enseres, por cuanto el Instituto de Casas Fiscales del Ejército no responde por los daños ocasionados a los mismos durante el uso y goce del bien fiscal, conforme se señala en el parágrafo del artículo 21 del acuerdo No. 002 de 2021. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. ENTREGA DEL INMUEBLE DE VIVIENDA FISCAL.** Para entrega de la vivienda el **ARRENDATARIO** se obliga a coordinar con EL INSTITUTO la entrega del inmueble, adjuntando la certificación bancaria para consignar los saldos a favor si hubiere lugar a ello, por concepto de vivienda fiscal. El arrendatario de vivienda fiscal debe hacer entrega de la misma en los plazos señalados en el Acuerdo 002 de 2021. **PARÁGRAFO:** Al persistir la renuencia de la entrega una vez efectuados los procesos de requerimiento de entrega e imposición de multas, descritos en el artículo 61 y siguientes del Acuerdo No. 002 de 2021. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS.** En caso que el **ARRENDATARIO** no haga entrega de la vivienda en la fecha de terminación de este contrato o deje de entregarlo conforme el artículo 65 del acuerdo No. 002 de 2021, deberá pagar una multa diaria cuya cuantía diaria será del (2.5%) del sueldo básico mensual por cada día de retraso en la entrega del inmueble. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIONES:** El **ARRENDATARIO** manifiesta expresamente que: SI X NO autoriza al INSTITUTO a remitir cualquier notificación y/o aviso a la dirección de correo electrónico institucional o personal, o por el medio más expedito y que garantice la debida notificación, comprometiéndose EL **ARRENDATARIO** a informar al Instituto de cualquier cambio sobre dicha dirección electrónica de notificaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: NORMATIVIDAD APLICABLE.** El presente contrato de Arrendamiento de vivienda fiscal tendrá como marco normativo la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", las disposiciones consagradas en el Acuerdo No. 002 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el sistema de asignación, administración y mantenimiento de las viviendas fiscales del Instituto de Casas





MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



CONTINUACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA FISCAL N° 0116 CELEBRADO ENTRE
EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO AL SEÑOR C3. CRUZ ROMERO ICSA ADYANI

Fiscales del Ejército". **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** El presente contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y deberá ser interpretado de buena fe y en concordancia con el acuerdo No. 002 de 2021. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos legales, en el evento de presentarse alguna controversia entre el contrato de arrendamiento y los postulados normativos contemplados en el acuerdo No. 002 de 2021, se entenderá que prima el acuerdo, en especial a lo concerniente a términos, plazos y/o requisitos contractuales. Para constancia se suscribe por las partes en Bogotá D.C., a los **02** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2022**.

POR EL ARRENDADOR, INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

Sargento Viceprimero. **JHON FRANKLIN QUINTERO FIGUEROA**
Administrador Instituto Casas Fiscales Seccional Bucaramanga

POR EL ARRENDATARIO,

Cabo Tercero. **CRUZ ROMERO ICSA ADYANI**
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1006849024**
Expedida en Armenia

Elaboro y Reviso: SV. **JHON FRANKLIN QUINTERO FIGUEROA**
Administrador Casas Fiscales Seccional Bucaramanga





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
DESCUENTOS POR GRADOS PARA LA VIGENCIA 2021
ACUERDO No 002 DE 2018

GRADO	SUELDOS 2022	ARRIENDO 13,5%	BOGOTÁ - OTRAS GUARNICIONES											UNIDADES SIN INDEPENDIZAR		
			FONDO COMUN MANTENIMIENTO (14% SMMLV)	AREAS COMUNES 3%	FONDO DE GARANTIA (1 SMMLV / 4)	FONDO DE GARANTIA ACUMULADO	PAGO TOTAL PRIMEROS 4 MESES	PAGO TOTAL DESPUES DE LOS 4 MESES	ENERGIA CATEGORIA A	ENERGIA CATEGORIA B	ENERGIA CATEGORIA C	AGUA CATEGORIA A	AGUA CATEGORIA B	AGUA CATEGORIA C		
OFICIALES																
GENERAL	\$ 7.232.290,78	\$ 976.359	\$ 140.000	\$ 216.969	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 1.583.328	\$ 1.333.328	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
MAYOR GENERAL	\$ 7.008.552,60	\$ 946.155	\$ 140.000	\$ 210.257	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 1.546.411	\$ 1.296.411	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
BRIGADIER GENERAL	\$ 6.264.917,42	\$ 845.764	\$ 140.000	\$ 187.948	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 1.423.711	\$ 1.173.711	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
CORONEL	\$ 4.854.913,93	\$ 655.413	\$ 140.000	\$ 145.647	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 1.191.061	\$ 941.061	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
TENIENTE CORONEL	\$ 3.786.943,49	\$ 511.237	\$ 140.000	\$ 113.608	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 1.014.846	\$ 764.846	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
MAYOR	\$ 3.292.775,12	\$ 444.525	\$ 140.000	\$ 98.783	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 933.308	\$ 683.308	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
CAPTAN	\$ 2.709.810,05	\$ 365.824	\$ 140.000	\$ 81.294	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 837.119	\$ 587.119	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
TENIENTE	\$ 2.367.071,94	\$ 319.555	\$ 140.000	\$ 71.012	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 780.567	\$ 530.567	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
SUB TENIENTE	\$ 2.092.779,87	\$ 282.525	\$ 140.000	\$ 62.783	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 735.309	\$ 485.309	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
SUBOFICIALES																
SMCC	\$ 3.062.752,41	\$ 413.472	\$ 140.000	\$ 91.883	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 895.354	\$ 645.354	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
SARGENTO MAYOR DE COMANDO	\$ 2.621.185,72	\$ 353.860	\$ 140.000	\$ 78.636	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 822.496	\$ 572.496	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
SARGENTO MAYOR	\$ 2.354.906,66	\$ 317.912	\$ 140.000	\$ 70.647	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 778.560	\$ 528.560	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
SARGENTO PRIMERO	\$ 2.023.342,33	\$ 273.151	\$ 140.000	\$ 60.700	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 723.851	\$ 473.851	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
SARGENTO VICEPRIMERO	\$ 1.831.383,12	\$ 247.237	\$ 140.000	\$ 54.941	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 692.178	\$ 442.178	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
SARGENTO SEGUNDO	\$ 1.673.430,00	\$ 225.913	\$ 140.000	\$ 50.203	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 666.116	\$ 416.116	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
CABO PRIMERO	\$ 1.547.877,14	\$ 208.963	\$ 140.000	\$ 46.436	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 645.400	\$ 385.400	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
CABO SEGUNDO	\$ 1.500.506,01	\$ 202.568	\$ 140.000	\$ 45.015	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 637.583	\$ 387.583	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		
CABO TERCERO	\$ 1.453.662,45	\$ 196.244	\$ 140.000	\$ 43.610	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 629.854	\$ 379.854	\$ 75.000	\$ 68.750	\$ 56.250	\$ 55.000	\$ 22.000	\$ 17.000		



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) C3 ICSA ADYANI CRUZ ROMERO, identificado con CC No.1006849024, orgánico de BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N° 5 CR. FRANCISCO CALDAS, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Octubre de 2022 en BATALLON DE INGENIEROS # 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.453.662,00	PREVISORASASUB	981K	202210	202210	\$ 17.311,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	CIRSUEXT	9223	202106	202312	\$ 30.284,00
SUBFAMILIAR	5.0	\$ 72.683,10	ASESOAR SAS	968K	202210	202509	\$ 35.000,00
PARTIALI	0.0	\$ 317.430,00	COOSERPARK	9960	202204	202705	\$ 43.446,00
PRIORDPUBLICO	25.0	\$ 363.415,50	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202210	202210	\$ 43.610,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 719.562,69	SIL ABOGADOS	979X	202206	202505	\$ 50.000,00
			SISTEMA SALUD FFMM	9101	202210	202210	\$ 61.100,00
			APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202210	202210	\$ 112.300,00
			CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	202210	202210	\$ 116.293,00
			BCO DE BOGOTA1	9698	202209	202608	\$ 293.627,00
			ICFEJCDESVALOR	9449	202210	202210	\$ 623.312,75
TOTAL DEVENGADOS		\$ 2.944.064,29	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.426.283,75

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 2.944.064,29				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.426.283,75				
NETO A PAGAR	\$ 1.517.780,54				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 19 días del mes de Enero del 2023 con vigencia hasta el día 18 del mes de Febrero del 2023.

TENIENTE CORONEL DIEGO FERNANDO HINESTROZA HERNANDEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) C3 ICSA ADYANI CRUZ ROMERO, identificado con CC No.1006849024, orgánico de BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N° 5 CR. FRANCISCO CALDAS, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Noviembre de 2022 en BATALLON DE INGENIEROS # 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.453.662,00	PREVISORASASUB	981K	202211	202211	\$ 17.311,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	CIRSUEXT	9223	202106	202312	\$ 30.284,00
SUBFAMILIAR	5.0	\$ 72.683,10	ASESOAR SAS	968K	202210	202509	\$ 35.000,00
PARTIALI	0.0	\$ 317.430,00	COOSERPARK	9960	202204	202705	\$ 43.446,00
PRIORDPUBLICO	25.0	\$ 363.415,50	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202211	202211	\$ 43.610,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 719.562,69	SIL ABOGADOS	979X	202206	202505	\$ 50.000,00
			SISTEMA SALUD FFMM	9101	202211	202211	\$ 61.100,00
			APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202211	202211	\$ 112.300,00
			CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	202211	202211	\$ 116.293,00
			BCO DE BOGOTA1	9698	202209	202608	\$ 293.627,00
			ICFEJCDESVALOR	9449	202211	202211	\$ 629.854,23
TOTAL DEVENGADOS		\$ 2.944.064,29	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.432.825,23

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 2.944.064,29				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.432.825,23				
NETO A PAGAR	\$ 1.511.239,06				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 19 días del mes de Enero del 2023 con vigencia hasta el día 18 del mes de Febrero del 2023.

TENIENTE CORONEL DIEGO FERNANDO HINESTROZA HERNANDEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) C3 ICSA ADYANI CRUZ ROMERO, identificado con CC No.1006849024, orgánico de BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N° 5 CR. FRANCISCO CALDAS, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Diciembre de 2022 en BATALLON DE INGENIEROS # 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.453.662,00	PREVISORASASUB	981K	202212	202212	\$ 17.311,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	CIRSUEXT	9223	202106	202312	\$ 30.284,00
SUBFAMILIAR	5.0	\$ 72.683,10	ASESOAR SAS	968K	202212	202511	\$ 38.900,00
PARTIALI	0.0	\$ 317.430,00	COOSERPARK	9960	202204	202705	\$ 43.446,00
PRIORDPUBLICO	25.0	\$ 363.415,50	CUOTA SOSTENIMINTO CIRC SUBOF	9221	202212	202212	\$ 43.610,00
PRIACTMILITAR	49.5	\$ 719.562,69	DIEZMO OBISPADO CASTRENSE	9260	202212	202212	\$ 48.455,40
			SIL ABOGADOS	979X	202206	202505	\$ 50.000,00
			SISTEMA SALUD FFMM	9101	202212	202212	\$ 61.100,00
			CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	202212	202212	\$ 116.293,00
			APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202212	202212	\$ 123.500,00
			BCO DE BOGOTA1	9698	202209	202608	\$ 293.627,00
			ICFEJCDESVALOR	9449	202212	202212	\$ 629.854,23
TOTAL DEVENGADOS		\$ 2.944.064,29	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.496.380,63

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 2.944.064,29				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.496.380,63				
NETO A PAGAR	\$ 1.447.683,66				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 19 días del mes de Enero del 2023 con vigencia hasta el día 18 del mes de Febrero del 2023.



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) C3 ICSA ADYANI CRUZ ROMERO, identificado con CC No.1006849024, orgánico de BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N° 5 CR. FRANCISCO CALDAS, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Enero de 2023 en BATALLON DE INGENIEROS # 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.453.662,00	PREVISORASASUB	981K	202301	202301	\$ 17.311,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	CIRSUEXT	9223	202106	202312	\$ 30.284,00
SUBFAMILIAR	5.0	\$ 72.683,10	ASESOAR SAS	968K	202212	202511	\$ 38.900,00
PARTIALI	0.0	\$ 317.430,00	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202301	202301	\$ 43.610,00
PRIORDPUBLICO	25.0	\$ 363.415,50	SIL ABOGADOS	979X	202206	202505	\$ 50.000,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 719.562,69	COOSERPARK	9960	202301	202802	\$ 50.397,00
			SISTEMA SALUD FFMM	9101	202301	202301	\$ 61.100,00
			APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202301	202301	\$ 112.300,00
			CAJA VIVIENDA MILITAR AHORRO	9103	202301	202301	\$ 116.293,00
			BCO DE BOGOTA1	9698	202209	202608	\$ 293.627,00
			ICFEJCDESVALOR	9449	202301	202301	\$ 379.854,23
TOTAL DEVENGADOS		\$ 2.944.064,29	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.193.676,23

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO				\$ 2.944.064,29
TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.193.676,23
NETO A PAGAR				\$ 1.750.388,06

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 19 días del mes de Enero del 2023 con vigencia hasta el día 18 del mes de Febrero del 2023.

TENIENTE CORONEL DIEGO FERNANDO HINESTROZA HERNANDEZ

Comprar lo que quieres sin importar el valor,
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



CRUZ ROMERO, ICSA ADYANI
VD GUATEMALA CA 3
FINCA OASIS
MONTENEGRO, QUINDIO
Entrega: PE Oficina: 0583 Tolemaida
2632894

FECHA EXTRACTO
Desde: Octubre 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
ZZ-INDIVIDUAL

Octubre - Diciembre 2022
Hasta: Diciembre 31
583514369
Cuentas Privadas
0583



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	1,714,307.60
Total 000011 Abonos:	9,263,484.55
Total 000097 Cargos:	-9,516,635.30
Total IVA:	-12,371.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	28.00
Saldo Final:	1,448,813.85

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
03/10	0593	Cr Ach Bancasocial John Jairo Delga Nit1085285031 Inf Pago Mensual De Isab	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	400,000.00	2,114,307.60
03/10	0014	Compra en establecimiento JUMBO MEGA MALL efectuada el 01/10/2022 Tarj # 491511*****1827	Niilo	Tolemaida	389075	-10,900.00	2,103,407.60
03/10	0014	Compra en establecimiento JUMBO MEGA MALL efectuada el 01/10/2022 Tarj # 491511*****1827	Niilo	Tolemaida	321498	-73,518.00	2,029,889.60
04/10	0014	Compra en establecimiento JUMBO MEGA MALL efectuada el 04/10/2022 Tarj # 491511*****1827	Niilo	Tolemaida	790358	-163,572.00	1,866,317.60
06/10	0014	Compra en establecimiento DISTRIBUIDORA EL HUefectuado el 06/10/2022 Tarj # 491511*****1827	Niilo	Tolemaida	112900	-36,100.00	1,830,217.60
06/10	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 06/10/2022 Tarj # 491511*****1827		Canal Electro	002040	-100,000.00	1,730,217.60
06/10	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	002040	-6,180.00	1,724,037.60
07/10	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 07/10/2022 Tarj # 491511*****1827		Canal Electro	002111	-100,000.00	1,624,037.60
07/10	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	002111	-6,180.00	1,617,857.60
11/10	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 11/10/2022 Tarj # 491511*****1827		Canal Electro	002740	-100,000.00	1,517,857.60
11/10	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	002740	-6,180.00	1,511,677.60
12/10	0014	Compra en establecimiento JUMBO MEGA MALL efectuada el 12/10/2022 Tarj # 491511*****1827	Niilo	Tolemaida	141345	-238,835.00	1,272,842.60
18/10	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3103116261 por INTERNET	Niilo	Tolemaida	000000	-50,000.00	1,222,842.60
18/10	0014	Compra en establecimiento JUMBO MEGA MALL efectuada el 15/10/2022 Tarj # 491511*****1827	Niilo	Tolemaida	314587	-61,758.00	1,161,084.60
18/10	0014	Compra en establecimiento DOLLARCITY MEGAMALLEfectuada el 15/10/2022 Tarj # 491511*****1827	Niilo	Tolemaida	684200	-73,100.00	1,087,984.60
18/10	0014	Compra en establecimiento JUMBO MEGA MALL efectuada el 18/10/2022 Tarj # 491511*****1827	Niilo	Tolemaida	274548	-119,291.00	968,693.60
18/10	0014	Compra en establecimiento EPK KIDSMART 67 efectuada el 15/10/2022 Tarj # 491511*****1827	Niilo	Tolemaida	245477	-134,633.00	834,060.60
18/10	0014	Compra en establecimiento 166CALZATODO BUCARAEfectuada el 15/10/2022 Tarj # 491511*****1827	Niilo	Tolemaida	369737	-143,946.00	690,114.60
18/10	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Niilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	683,634.60
18/10	GT08	Cargo IVA	Niilo	Tolemaida		-1,231.00	682,403.60
19/10	0016	Retiro cajero automatico ATH B2826 de Bogota CC MGAMA realizado el 19/10/2022 Tarj # 491511*****1827		Canal Electro	001128	-50,000.00	632,403.60
19/10	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 19/10/2022 Tarj # 491511*****1827		Canal Electro	003584	-100,000.00	532,403.60
19/10	0016	Retiro cajero automatico ATH B2826 de Bogota CC MGAMA realizado el 19/10/2022 Tarj #		Canal Electro	001133	-100,000.00	432,403.60

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
19/10	0103	491511*****1827					
21/10	0016	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	003584	-6,180.00	426,223.60
		Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el		Canal Electro	003777	-100,000.00	326,223.60
21/10	0103	21/10/2022 Tarj # 491511*****1827					
24/10	0014	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	003777	-6,180.00	320,043.60
		Compra en establecimiento LA CANASTA	Nilo	Tolemaida	909458	-90,750.00	229,293.60
		CAMPESInefectuado el 23/10/2022 Tarj #					
24/10	0016	491511*****1827					
		Retiro cajero automatico ATH B2528 de Bogota		Canal Electro	009429	-100,000.00	129,293.60
		GUARIN realizado el 22/10/2022 Tarj #					
24/10	0014	491511*****1827					
		Compra en establecimiento DESPENSA SAN	Nilo	Tolemaida	248229	-101,415.00	27,878.60
		AGUSTIefectuado el 23/10/2022 Tarj #					
25/10	0593	491511*****1827					
		Cr Ach Dir.Tesoronal Dir Tesoro Nacio	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	1,517,780.54	1,545,659.14
		Nit8999990902 Inf Cenac Bucaramanga					
27/10	0387	Abono Por Devolucion Transferencia ACH Por	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	20,000.00	1,565,659.14
		INTERNET					
27/10	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros	Nilo	Tolemaida	000000	-20,000.00	1,545,659.14
		numero 3202126841 por INTERNET					
27/10	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros	Nilo	Tolemaida	000000	-20,000.00	1,525,659.14
		numero 3174818135 por INTERNET					
27/10	0386	Cargo Transferencia ACH a BanColombia a cuenta	Nilo	Tolemaida	000000	-44,000.00	1,481,659.14
		ahorros numero 03116874904 por INTERNET					
27/10	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el		Canal Electro	005277	-200,000.00	1,281,659.14
		27/10/2022 Tarj # 491511*****1827					
27/10	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el		Canal Electro	005275	-300,000.00	981,659.14
		27/10/2022 Tarj # 491511*****1827					
27/10	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el		Canal Electro	005273	-300,000.00	681,659.14
		27/10/2022 Tarj # 491511*****1827					
27/10	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	005275	-6,180.00	675,479.14
27/10	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	005277	-6,180.00	669,299.14
27/10	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	005273	-6,180.00	663,119.14
27/10	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	656,639.14
27/10	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	650,159.14
27/10	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	643,679.14
27/10	0845	603 AP Hallctas Mensual 626	Bogota	Principal	849024	-14,900.00	628,779.14
27/10	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-3,693.00	625,086.14
31/10	0593	Cr Ach Bancasocial John Jairo Delga	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	400,000.00	1,025,086.14
		Nit1085285031 Inf Pago Mensual De Obli					
31/10	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el		Canal Electro	006533	-50,000.00	975,086.14
		31/10/2022 Tarj # 491511*****1827					
31/10	0014	Compra en establecimiento LA CANASTA	Nilo	Tolemaida	377974	-66,750.00	908,336.14
		CAMPESInefectuado el 31/10/2022 Tarj #					
31/10	0014	491511*****1827					
		Compra en establecimiento DESPENSA SAN	Nilo	Tolemaida	310399	-193,110.00	715,226.14
		AGUSTIefectuado el 31/10/2022 Tarj #					
31/10	0016	491511*****1827					
		Retiro cajero automatico ATH B2707 de Bogota		Canal Electro	009120	-300,000.00	415,226.14
		CTRCMEGA realizado el 31/10/2022 Tarj #					
31/10	0103	491511*****1827					
		Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	006533	-6,180.00	409,046.14
31/10	GT01	Intereses ganados	Nilo	Tolemaida		10.00	409,056.14
01/11	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0278 realizado el		Canal Electro	006374	-150,000.00	259,056.14
		01/11/2022 Tarj # 491511*****1827					
01/11	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	006374	-6,180.00	252,876.14
02/11	0014	Compra en establecimiento DOLLARCITY	Nilo	Tolemaida	346939	-44,000.00	208,876.14
		MEGAMALLefectuado el 02/11/2022 Tarj #					
		491511*****1827					
03/11	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico	Nilo	Tolemaida	000000	-80,000.00	128,876.14
		realizada el 03/11/2022					
08/11	0014	Compra en establecimiento LA CANASTA	Nilo	Tolemaida	347342	-55,700.00	73,176.14
		CAMPESInefectuado el 07/11/2022 Tarj #					
		491511*****1827					
15/11	0060	Abono Transferencia por canal electronico el	Orito	Orito	000000	100,000.00	173,176.14
		13/11/2022 desde 01094926619 ORTIZ					
		ROMERO.LADY DAYANNA					
15/11	0017	Compra VIRTUAL en establecimiento Istlvstvw.com	Nilo	Tolemaida	383687	-14,513.86	158,662.28
		efectuado el 13/11/2022 Tarj # 491511*****1827					
15/11	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el		Canal Electro	008157	-50,000.00	108,662.28
		12/11/2022 Tarj # 491511*****1827					
15/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B0215 de Bogota N		Canal Electro	005123	-100,000.00	8,662.28
		FRANCISC realizado el 14/11/2022 Tarj #					
		491511*****1827					
15/11	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	008157	-6,180.00	2,482.28
25/11	0593	Cr Ach Dir.Tesoronal Dir Tesoro Nacio	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	1,511,239.06	1,513,721.34
		Nit8999990902 Inf Cenac Bucaramanga					
28/11	0387	Abono Por Devolucion Transferencia ACH Por	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	300,000.00	1,813,721.34
		INTERNET					
28/11	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros	Nilo	Tolemaida	000000	-40,000.00	1,773,721.34
		numero 3202126841 por INTERNET					

2632894 3-6

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
28/11	0014	Compra VIRTUAL en establecimiento UNE TELCO UNE PAGO efectuada el 28/11/2022 Tarj # 491511*****2085	Nilo	Tolemaida	125305	-75,000.00	1,698,721.34
28/11	0386	Cargo Transferencia ACH a BanColombia a cuenta ahorros numero 03185643188 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-160,000.00	1,538,721.34
28/11	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3138144187 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-300,000.00	1,238,721.34
28/11	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	1,232,241.34
28/11	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	1,225,761.34
28/11	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	1,219,281.34
28/11	0845	603 AP Hallctas Mensual 626	Bogota	Principal	849024	-14,900.00	1,204,381.34
28/11	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-3,693.00	1,200,688.34
29/11	0386	Cargo Transferencia ACH a Ban BBVA a cuenta ahorros numero 325052165 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-120,000.00	1,080,688.34
29/11	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3185288433 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-340,000.00	740,688.34
29/11	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	734,208.34
29/11	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	727,728.34
29/11	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-2,462.00	725,266.34
30/11	0016	Retiro cajero automatico Servibanca 1273 realizado el 30/11/2022 Tarj # 491511*****2085		Canal Electro	007118	-200,000.00	525,266.34
30/11	0102	Comision por utilizacion cajero automatico Servibanca		Canal Electro	007118	-6,180.00	519,086.34
30/11	GT01	Intereses ganados	Nilo	Tolemaida		2.00	519,088.34
01/12	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 01/12/2022 Tarj # 491511*****2085		Canal Electro	001565	-200,000.00	319,088.34
01/12	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	001565	-6,180.00	312,908.34
05/12	0014	Compra en establecimiento DOLLARCITY MEGAMALLEfectuada el 04/12/2022 Tarj # 491511*****2085	Nilo	Tolemaida	364143	-24,000.00	288,908.34
06/12	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 06/12/2022 Tarj # 491511*****2085		Canal Electro	002619	-100,000.00	188,908.34
06/12	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 06/12/2022 Tarj # 491511*****2085		Canal Electro	002617	-150,000.00	38,908.34
06/12	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	002617	-6,180.00	32,728.34
06/12	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	002619	-6,180.00	26,548.34
07/12	0593	Cr Ach Dir.Tesoronal Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Cenac Bucaramanga	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	2,666,781.29	2,693,329.63
07/12	0014	Compra VIRTUAL en establecimiento UNE TELCO UNE PAGO efectuada el 07/12/2022 Tarj # 491511*****2085	Nilo	Tolemaida	138335	-15,950.00	2,677,379.63
09/12	0014	Compra VIRTUAL en establecimiento UNE TELCO UNE PAGO efectuada el 09/12/2022 Tarj # 491511*****2085	Nilo	Tolemaida	380533	-71,460.00	2,605,919.63
09/12	0017	Compra VIRTUAL en establecimiento PatPat.com efectuada el 09/12/2022 Tarj # 491511*****2085	Nilo	Tolemaida	187759	-306,970.44	2,298,949.19
12/12	0593	Cr Ach Bancasocial John Jairo Delga Nit1085285031 Inf Pago Mes	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	700,000.00	2,998,949.19
12/12	0014	Compra en establecimiento MERCOCAMPO GUARIN efectuada el 11/12/2022 Tarj # 491511*****2085	Nilo	Tolemaida	402205	-120,300.00	2,878,649.19
12/12	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 10/12/2022 Tarj # 491511*****2085		Canal Electro	004040	-200,000.00	2,678,649.19
12/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B2527 de Bogota S FRANCI realizado el 11/12/2022 Tarj # 491511*****2085		Canal Electro	007968	-700,000.00	1,978,649.19
12/12	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	004040	-6,180.00	1,972,469.19
19/12	0014	Compra en establecimiento DOLLARCITY MEGAMALLEfectuada el 18/12/2022 Tarj # 491511*****2085	Nilo	Tolemaida	361042	-108,050.00	1,864,419.19
19/12	0014	Compra en establecimiento JUMBO MEGA MALL efectuada el 18/12/2022 Tarj # 491511*****2085	Nilo	Tolemaida	202040	-160,673.00	1,703,746.19
20/12	0593	Cr Ach Dir.Tesoronal Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Cenac Bucaramanga	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	1,447,683.66	3,151,429.85
20/12	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 19/12/2022 Tarj # 491511*****2085		Canal Electro	006067	-100,000.00	3,051,429.85
20/12	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	006067	-6,180.00	3,045,249.85
22/12	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 22/12/2022 Tarj # 491511*****2085		Canal Electro	007138	-200,000.00	2,845,249.85
22/12	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	007138	-6,180.00	2,839,069.85
23/12	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 23/12/2022 desde 00052158992 CRUZ LASSO,ANGELA DABIS	Bogota	G. Preferente 10	000000	200,000.00	3,039,069.85
26/12	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3185288433 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-100,000.00	2,939,069.85
26/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B2826 de Bogota CC MGAMA realizado el 25/12/2022 Tarj # 491511*****2085		Canal Electro	005685	-700,000.00	2,239,069.85
26/12	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,800.00	2,232,269.85
26/12	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,292.00	2,230,977.85
28/12	0014	Compra VIRTUAL en establecimiento UNE TELCO	Nilo	Tolemaida	227390	-31,900.00	2,199,077.85

2632894 46

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
28/12	0016	UNE PAGO efectuada el 28/12/2022 Tarj # 491511*****2085 Retiro cajero automatico ATH B2527 de Bogota S	Bogota	Canal Electro	009849	-500,000.00	1,699,077.85
28/12	0845	FRANCI realizado el 27/12/2022 Tarj # 491511*****2085 603 AP Hallctas Mensual 626		Principal	849024	-14,900.00	1,684,177.85
30/12	0014	Compra en establecimiento CAZUELA Y EMPANADASefectuada el 30/12/2022 Tarj # 491511*****2085		Tolemaida	221320	-79,200.00	1,604,977.85
30/12	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 30/12/2022 Tarj # 491511*****2085	Nilo	Canal Electro	009151	-150,000.00	1,454,977.85
30/12	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	009151	-6,180.00	1,448,797.85
31/12	GT01	Intereses ganados		Tolemaida		16.00	1,448,813.85
-----	-----	----- FIN MOVIMIENTOS -----					

2632894 5-6

Alcancias asociadas a tu cuenta

Código de alcancia	Descripción de alcancia	Saldo inicial	Ingresos	Egresos	Saldo
05835143690002	Metas	400,000.00	1,000,000.00	-1,400,000.00	0.00

2632894 6-6

El dinero de tus alcancias es un ítem informativo por consiguiente no altera el saldo final ni inicial de tu Cuenta de Ahorros (*)
Las transferencias realizadas de tu cuenta a tus alcancias no se verán reflejadas en tu extracto pero podrás consultarlas en tu Banca Virtual y tu Banca Móvil (*)

Comprar lo que quieres sin importar el valor,
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



CRUZ ROMERO,ICSA ADYANI
VD GUATEMALA CA 3
FINCA OASIS
MONTENEGRO,QUINDIO
Entrega: PE Oficina: 0583 Tolemaida
325129

FECHA EXTRACTO
Desde: Abril 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
ZZ-INDIVIDUAL

Abril - Junio 2022
Hasta: Junio 30
583514369
Cuentas Privadas
0583



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	1,094,426.58
Total 000008 Abonos:	9,182,104.24
Total 000088 Cargos:	-9,787,443.67
Total IVA:	-14,772.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	13.00
Saldo Final:	474,328.15

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/04	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 01/04/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	338536	-209,900.00	884,526.58
04/04	0016	Retiro cajero automatico ATH B2707 de Bogota CTRCMEGA realizado el 03/04/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	003188	-600,000.00	284,526.58
07/04	0593	Cr Ach Dir.Tesoralon Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Cenac Bucaramanga	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	420,354.37	704,880.95
07/04	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 07/04/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	282465	-6,500.00	698,380.95
12/04	0014	Compra en establecimiento KKO MUELLE NACIONALefectuado el 12/04/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	214463	-53,300.00	645,080.95
12/04	0014	Compra VIRTUAL en establecimiento MOVISTAR PAGOSEPAYCefectuado el 12/04/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	205254	-75,990.00	569,090.95
12/04	0014	Compra en establecimiento THIAGO S SHOP efectuada el 12/04/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	427920	-132,500.00	436,590.95
12/04	0014	Compra en establecimiento AVIANCA efectuada el 12/04/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	113720	-400,000.00	36,590.95
18/04	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 17/04/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	165425	-2,800.00	33,790.95
18/04	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 18/04/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	135956	-16,900.00	16,890.95
25/04	0593	Cr Ach Dir.Tesoralon Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Cenac Bucaramanga	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	2,522,772.29	2,539,663.24
26/04	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3174818135 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-244,500.00	2,295,163.24
26/04	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 26/04/2022	Nilo	Tolemaida	000000	-900,000.00	1,395,163.24
26/04	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	1,388,683.24
26/04	0845	603 AP Hallctas Mensual 626	Bogota	Principal	849024	-14,300.00	1,374,383.24
26/04	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	1,373,152.24
27/04	0593	Cr Ach Dir.Tesoralon Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Cenac Bucaramanga	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	216,844.00	1,589,996.24
27/04	0387	Abono Por Devolucion Transferencia ACH Por INTERNET	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	244,500.00	1,834,496.24
27/04	0386	Cargo Transferencia ACH a Ban BBVA a cuenta ahorros numero 318100203 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-200,000.00	1,634,496.24
27/04	0016	Retiro cajero automatico ATH B2826 de Bogota CC MGAMA realizado el 27/04/2022 Tarj #		Canal Electro	009969	-400,000.00	1,234,496.24

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
27/04	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	1,228,016.24
27/04	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	1,226,785.24
28/04	0386	Cargo Transferencia ACH a BanColombia a cuenta ahorros numero 03116874904 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-40,000.00	1,186,785.24
28/04	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 28/04/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	000762	-50,000.00	1,136,785.24
28/04	0386	Cargo Transferencia ACH a BanColombia a cuenta ahorros numero 03116874904 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-117,000.00	1,019,785.24
28/04	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	000762	-5,750.00	1,014,035.24
28/04	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	1,007,555.24
28/04	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	1,001,075.24
28/04	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-2,462.00	998,613.24
29/04	0386	Cargo Transferencia ACH a Ban BBVA a cuenta ahorros numero 957408875 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-50,000.00	948,613.24
29/04	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	942,133.24
29/04	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	940,902.24
30/04	GT01	Intereses ganados	Nilo	Tolemaida		4.00	940,906.24
02/05	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3202126841 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-244,500.00	696,406.24
02/05	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	689,926.24
02/05	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	688,695.24
03/05	0016	Retiro cajero automatico ATH B2707 de Bogota CTRCMEGA realizado el 02/05/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	007245	-100,000.00	588,695.24
05/05	0593	Cr Ach Bancasocial John Jairo Delga Nit1085285031 Inf Pago Mensual De La C	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	400,000.00	988,695.24
05/05	0014	Compra en establecimiento CAZUELA Y EMPANADASefectuada el 05/05/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	292217	-43,600.00	945,095.24
05/05	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 05/05/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	002211	-50,000.00	895,095.24
05/05	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 05/05/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	002173	-200,000.00	695,095.24
05/05	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 05/05/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	002171	-250,000.00	445,095.24
05/05	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	002171	-5,750.00	439,345.24
05/05	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	002211	-5,750.00	433,595.24
05/05	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	002173	-5,750.00	427,845.24
09/05	0014	Compra VIRTUAL en establecimiento EBANX COLOMBIA S.A.efectuada el 07/05/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	626004	-15,000.00	412,845.24
09/05	0014	Compra en establecimiento ALMACEN OFF COSS N efectuada el 08/05/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	372266	-19,990.00	392,855.24
09/05	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 08/05/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	002604	-50,000.00	342,855.24
09/05	0014	Compra en establecimiento JUMBO MEGA MALL efectuada el 08/05/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	306471	-177,393.00	165,462.24
09/05	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	002604	-5,750.00	159,712.24
10/05	0386	Cargo Transferencia ACH a BanColombia a cuenta ahorros numero 03183636371 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-49,000.00	110,712.24
10/05	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	104,232.24
10/05	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	103,001.24
11/05	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 11/05/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	003015	-50,000.00	53,001.24
11/05	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	003015	-5,750.00	47,251.24
12/05	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 12/05/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	003149	-20,000.00	27,251.24
12/05	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	003149	-5,750.00	21,501.24
17/05	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 17/05/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	193549	-2,800.00	18,701.24
17/05	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 17/05/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	337195	-16,900.00	1,801.24
25/05	0593	Cr Ach Dir.Tesoronal Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Cenac Bucaramanga	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	2,519,720.29	2,521,521.53
26/05	0386	Cargo Transferencia ACH a Ban BBVA a cuenta ahorros numero 318100203 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-200,000.00	2,321,521.53
26/05	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 26/05/2022	Nilo	Tolemaida	000000	-550,000.00	1,771,521.53
26/05	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	1,765,041.53
26/05	0845	603 AP Hallclas Mensual 626	Bogota	Principal	849024	-14,300.00	1,750,741.53
26/05	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	1,749,510.53
27/05	0593	Cr Ach Bancasocial John Jairo Delga Nit1085285031 Inf Pago Mensual Para Is	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	400,000.00	2,149,510.53
27/05	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3202126841 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-355,500.00	1,794,010.53
27/05	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 27/05/2022	Nilo	Tolemaida	000000	-400,000.00	1,394,010.53

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
27/05	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	1,387,530.53
27/05	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	1,386,299.53
31/05	0014	Compra en establecimiento CONTAINER FOOD COMPeftuada el 30/05/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	602908	-89,600.00	1,296,699.53
31/05	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 28/05/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	006412	-100,000.00	1,196,699.53
31/05	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 31/05/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	007077	-300,000.00	896,699.53
31/05	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	006412	-5,750.00	890,949.53
31/05	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	007077	-5,750.00	885,199.53
31/05	GT01	Intereses ganados	Nilo	Tolemaida		4.00	885,203.53
01/06	0016	Retiro cajero automatico ATH B0165 de Bogota IAL CACIQU realizado el 31/05/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	005735	-200,000.00	685,203.53
02/06	0014	Compra en establecimiento JUMBO MEGA MALL efectuada el 02/06/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	418208	-52,838.00	632,365.53
03/06	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 03/06/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	008079	-150,000.00	482,365.53
03/06	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	008079	-5,750.00	476,615.53
06/06	0014	Compra en establecimiento FXA CACIQUE 2 efectuada el 05/06/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	777390	-15,850.00	460,765.53
06/06	0014	Compra en establecimiento BARRIO CAMPESTRE efectuada el 03/06/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	283174	-180,000.00	280,765.53
15/06	0014	Compra VIRTUAL en establecimiento MOVISTAR PAGOSEPAYCefectuada el 15/06/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	129114	-76,246.00	204,519.53
17/06	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 17/06/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	306175	-2,800.00	201,719.53
17/06	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 17/06/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	300886	-16,900.00	184,819.53
17/06	0016	Retiro cajero automatico ATH B2707 de Bogota CTRCMEGA realizado el 16/06/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	009120	-100,000.00	84,819.53
22/06	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 22/06/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	000714	-50,000.00	34,819.53
22/06	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	000714	-5,750.00	29,069.53
23/06	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 23/06/2022	Nilo	Tolemaida	000000	-1,000.00	28,069.53
24/06	0593	Cr Ach Dir.Tesoronal Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Cenac Bucaramanga	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	2,457,913.29	2,485,982.82
24/06	0386	Cargo Transferencia ACH a BanColombia a cuenta ahorros numero 03183636371 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-123,000.00	2,362,982.82
24/06	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3202126841 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-345,000.00	2,017,982.82
24/06	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	2,011,502.82
24/06	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	2,005,022.82
24/06	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-2,462.00	2,002,560.82
28/06	0014	Compra VIRTUAL en establecimiento EBANX COLOMBIA S.A.efectuado el 28/06/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	186955	-3,000.00	1,999,560.82
28/06	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 28/06/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	391811	-6,726.67	1,992,834.15
28/06	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 28/06/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	002475	-150,000.00	1,842,834.15
28/06	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 27/06/2022	Nilo	Tolemaida	000000	-200,000.00	1,642,834.15
28/06	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 28/06/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	002473	-200,000.00	1,442,834.15
28/06	0016	Retiro cajero automatico ATH B2707 de Bogota CTRCMEGA realizado el 26/06/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	009053	-550,000.00	892,834.15
28/06	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	002473	-5,750.00	887,084.15
28/06	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	002475	-5,750.00	881,334.15
28/06	0845	603 AP Hallctas Mensual 626	Bogota	Principal	849024	-14,300.00	867,034.15
29/06	0386	Cargo Transferencia ACH a BanColombia a cuenta ahorros numero 91230768230 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-185,000.00	682,034.15
29/06	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	675,554.15
29/06	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	674,323.15
30/06	0016	Retiro cajero automatico ATH B4792 AVVillas TERMINAL realizado el 29/06/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	007995	-200,000.00	474,323.15
30/06	GT01	Intereses ganados	Nilo	Tolemaida		5.00	474,328.15
-----	-----	----- FIN MOVIMIENTOS -----	-----	-----	-----	-----	-----

Comprar lo que quieres sin importar el valor,
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



CRUZ ROMERO, ICSA ADYANI
VD GUATEMALA CA 3
FINCA OASIS
MONTENEGRO, QUINDIO
Entrega: PE Oficina: 0583 Tolemaida
7412364

FECHA EXTRACTO
Desde: Enero 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
ZZ-INDIVIDUAL

Enero - Marzo 2022
Hasta: Marzo 31
583514369
Cuentas Privadas
0583



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	1,238,640.63
Total 000014 Abonos:	10,013,264.95
Total 000122 Cargos:	-10,140,297.00
Total IVA:	-17,234.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	52.00
Saldo Final:	1,094,426.58

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
03/01	0014	Compra en establecimiento DOLLARCITY MEGAMALL efectuada el 02/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	141813	-39,050.00	1,199,590.63
03/01	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 02/01/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	005767	-100,000.00	1,099,590.63
03/01	0386	Cargo Transferencia ACH a BanDavivienda a cuenta ahorros numero 146080395362 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-130,000.00	969,590.63
03/01	0014	Compra en establecimiento JUMBO MEGA MALL efectuada el 02/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	617628	-174,253.00	795,337.63
03/01	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 02/01/2022	Nilo	Tolemaida	000000	-370,000.00	425,337.63
03/01	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	005767	-5,650.00	419,687.63
03/01	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	005766	-5,650.00	414,037.63
03/01	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	407,557.63
03/01	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	406,326.63
06/01	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 06/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	352391	-6,500.00	399,826.63
07/01	0016	Retiro cajero automatico ATH B2093 de Bogota SOTOMAYO realizado el 06/01/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	003955	-200,000.00	199,826.63
11/01	0014	Compra VIRTUAL en establecimiento MERCADOPAGO COLOMBIA efectuada el 09/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	394859	-59,900.00	139,926.63
11/01	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3004840717 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-80,000.00	59,926.63
11/01	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	53,446.63
11/01	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	52,215.63
12/01	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 12/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	316425	-12,900.00	39,315.63
13/01	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 13/01/2022 desde 00052158992 CRUZ LASSO, ANGELA DABIS	Bogota	Andes	000000	150,000.00	189,315.63
13/01	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 13/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	144225	-6,500.00	182,815.63
13/01	0016	Retiro cajero automatico ATH B2528 de Bogota GUARIN realizado el 13/01/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	001697	-100,000.00	82,815.63
17/01	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 17/01/2022		Canal Electro	291052	200,000.00	282,815.63
17/01	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 17/01/2022 Tarj #	Nilo	Tolemaida	177532	-2,800.00	280,015.63

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
17/01	0014	491511*****5961 Compra VIRTUAL en establecimiento MOVISTAR PAGOSEPAYCefectuada el 17/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	270055	-75,990.00	204,025.63
17/01	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3209646532 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-90,000.00	114,025.63
17/01	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	107,545.63
17/01	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	106,314.63
18/01	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 18/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Canal Electro	007725	-50,000.00	56,314.63
18/01	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban	Nilo	Canal Electro	007725	-5,650.00	50,664.63
18/01	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban	Nilo	Canal Electro	007724	-5,650.00	45,014.63
20/01	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 20/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	174057	-6,500.00	38,514.63
24/01	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 22/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Canal Electro	008103	-20,000.00	18,514.63
24/01	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban	Nilo	Canal Electro	008103	-5,650.00	12,864.63
25/01	0593	Cr Ach Dir.Tesoronal Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Cenac Bucaramanga	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	2,354,421.65	2,367,286.28
25/01	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3202126841 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-151,500.00	2,215,786.28
25/01	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 25/01/2022	Nilo	Tolemaida	000000	-700,000.00	1,515,786.28
25/01	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	1,509,306.28
25/01	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	1,508,075.28
26/01	0386	Cargo Transferencia ACH a Ban BBVA a cuenta ahorros numero 957408875 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-160,000.00	1,348,075.28
26/01	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 25/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Canal Electro	008791	-200,000.00	1,148,075.28
26/01	0386	Cargo Transferencia ACH a Ban BBVA a cuenta ahorros numero 318100203 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-280,000.00	868,075.28
26/01	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban	Nilo	Canal Electro	008791	-5,650.00	862,425.28
26/01	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	855,945.28
26/01	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	849,465.28
26/01	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-2,462.00	847,003.28
27/01	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 27/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	174148	-6,500.00	840,503.28
27/01	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 27/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Canal Electro	009452	-100,000.00	740,503.28
27/01	0014	Compra en establecimiento SUPERCool STORE 35 efectuada el 27/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	218162	-374,630.00	365,873.28
27/01	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban	Nilo	Canal Electro	009452	-5,650.00	360,223.28
27/01	0845	603 AP Halcltas Mensual 626	Bogota	Principal	849024	-14,300.00	345,923.28
31/01	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3165366389 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-35,000.00	310,923.28
31/01	0014	Compra en establecimiento JUANPA PIZZA Y PASTefectuada el 30/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	385334	-64,000.00	246,923.28
31/01	0014	Compra en establecimiento DOLLARCITY MEGAMALLefectuada el 30/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	357679	-80,550.00	166,373.28
31/01	0016	Retiro cajero automatico ATH B2707 de Bogota CTRCMEGA realizado el 30/01/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Canal Electro	007997	-100,000.00	66,373.28
31/01	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	59,893.28
31/01	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	58,662.28
31/01	GT01	Intereses ganados	Nilo	Tolemaida		12.00	58,674.28
01/02	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 01/02/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Canal Electro	000898	-50,000.00	8,674.28
01/02	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban	Nilo	Canal Electro	000898	-5,650.00	3,024.28
02/02	0593	Cr Ach Bancasocial John Jairo Delga Nit1085285031 Inf Pago Obligaciones De	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	400,000.00	403,024.28
03/02	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 03/02/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	174328	-6,500.00	396,524.28
07/02	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 07/02/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Canal Electro	002159	-50,000.00	346,524.28
07/02	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 05/02/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Canal Electro	001796	-100,000.00	246,524.28
07/02	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban	Nilo	Canal Electro	001796	-5,650.00	240,874.28
07/02	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban	Nilo	Canal Electro	002159	-5,650.00	235,224.28
10/02	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 10/02/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	136238	-6,500.00	228,724.28
10/02	0014	Compra en establecimiento CAZUELA Y EMPANADASefectuada el 09/02/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	552606	-20,700.00	208,024.28
14/02	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 12/02/2022 Tarj #	Nilo	Tolemaida	221310	-12,900.00	195,124.28

7412364 3-6

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
14/02	0016	491511*****5961 Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 12/02/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	002920	-50,000.00	145,124.28
14/02	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	002920	-5,650.00	139,474.28
16/02	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 15/02/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	003446	-100,000.00	39,474.28
16/02	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	003446	-5,650.00	33,824.28
17/02	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 17/02/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	164624	-2,800.00	31,024.28
17/02	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM BILL efectuada el 17/02/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	204802	-6,500.00	24,524.28
18/02	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 18/02/2022 desde 00052158992 CRUZ LASSO,ANGELA DABIS	Bogota	G. Preferente 10	000000	300,000.00	324,524.28
18/02	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3209646532 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-288,000.00	36,524.28
18/02	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	30,044.28
18/02	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	28,813.28
24/02	0593	Cr Ach Dir.Tesoronal Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Cenac Bucaramanga	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	2,354,421.65	2,383,234.93
24/02	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 24/02/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	141541	-6,500.00	2,376,734.93
24/02	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 24/02/2022	Nilo	Tolemaida	000000	-700,000.00	1,676,734.93
24/02	0845	603 AP Hallclas Mensual 626	Bogota	Principal	849024	-14,300.00	1,662,434.93
25/02	0386	Cargo Transferencia ACH a Ban BBVA a cuenta ahorros numero 318100203 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-100,000.00	1,562,434.93
25/02	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 25/02/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	005383	-150,000.00	1,412,434.93
25/02	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	005383	-5,650.00	1,406,784.93
25/02	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	1,400,304.93
25/02	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	1,399,073.93
28/02	0014	Compra en establecimiento CAZUELA Y EMPANADAsefectuada el 26/02/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	306944	-40,600.00	1,358,473.93
28/02	0014	Compra en establecimiento DOLLARCITY MEGAMALLefectuada el 27/02/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	370171	-55,550.00	1,302,923.93
28/02	0014	Compra en establecimiento JUMBO MEGA MALL efectuada el 27/02/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	339770	-178,300.00	1,124,623.93
28/02	0016	Retiro cajero automatico ATH B2707 de Bogota CTRCMEGA realizado el 27/02/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	009502	-200,000.00	924,623.93
28/02	GT01	Intereses ganados	Nilo	Tolemaida		15.00	924,638.93
01/03	0593	Cr Ach Bancasocial John Jairo Delga Nit1085285031 Inf Pago Mensual De Debe	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	400,000.00	1,324,638.93
01/03	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 01/03/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	006918	-100,000.00	1,224,638.93
01/03	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	006918	-5,650.00	1,218,988.93
03/03	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 03/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	987157	-6,500.00	1,212,488.93
03/03	0386	Cargo Transferencia ACH a BanColombia a cuenta ahorros numero 91230768230 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-170,000.00	1,042,488.93
03/03	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 03/03/2022	Nilo	Tolemaida	000000	-400,000.00	642,488.93
03/03	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	636,008.93
03/03	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	634,777.93
04/03	0014	Compra en establecimiento PAPELERIA PUNTO LEOefectuada el 04/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	231643	-30,250.00	604,527.93
04/03	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 04/03/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	008064	-200,000.00	404,527.93
04/03	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	008064	-5,650.00	398,877.93
08/03	0014	Compra en establecimiento FOREVER 21 CACIQUE efectuada el 08/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	552675	-159,985.00	238,892.93
09/03	0014	Compra VIRTUAL en establecimiento MOVISTAR PAGOSEPAYCefectuada el 09/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	208654	-76,170.00	162,722.93
09/03	0014	Compra VIRTUAL en establecimiento MERCADOPAGO COLOMBIefectuada el 09/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	635573	-91,396.00	71,326.93
10/03	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 10/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	194107	-6,500.00	64,826.93
14/03	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 12/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	199621	-12,900.00	51,926.93

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
14/03	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 14/03/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	001778	-40,000.00	11,926.93
14/03	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	001778	-5,650.00	6,276.93
16/03	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 16/03/2022		Canal Electro	215988	300,000.00	306,276.93
17/03	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 17/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	928922	-2,800.00	303,476.93
17/03	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 17/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	088562	-6,500.00	296,976.93
17/03	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3124366532 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-78,000.00	218,976.93
17/03	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	212,496.93
17/03	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-1,231.00	211,265.93
18/03	0593	Cr Ach Ban Bbva Alexis Giovanni0 Nit80424862	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	200,000.00	411,265.93
18/03	0014	Compra en establecimiento CAZUELA Y EMPANADASefectuada el 18/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	147000	-22,000.00	389,265.93
22/03	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 22/03/2022		Canal Electro	221849	200,000.00	589,265.93
22/03	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 22/03/2022 desde 01016017124 RODRIGUEZ TELLEZ,EDWIN ANDRES	Florencia	Gran Plaza Flore	000000	300,000.00	889,265.93
22/03	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0621 realizado el 18/03/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	004498	-200,000.00	689,265.93
22/03	0014	Compra VIRTUAL en establecimiento AVIANCA efectuada el 22/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	374855	-306,980.00	382,285.93
22/03	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	004498	-5,650.00	376,635.93
23/03	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 23/03/2022 desde 00052158992 CRUZ LASSO,ANGELA DABIS	Bogota	G. Preferente 10	000000	100,000.00	476,635.93
23/03	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 23/03/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	003004	-300,000.00	176,635.93
23/03	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	003004	-5,750.00	170,885.93
24/03	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 24/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	128894	-6,500.00	164,385.93
25/03	0593	Cr Ach Dir.Tesoronal Dir Tesoro Nacio Nit89999990902 Inf Cenac Bucaramanga	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	2,354,421.65	2,518,807.58
25/03	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 25/03/2022	Nilo	Tolemaida	000000	-400,000.00	2,118,807.58
28/03	0014	Compra en establecimiento MANA STORE BUCARAMAefectuada el 27/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	413801	-25,400.00	2,093,407.58
28/03	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3165366389 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-35,000.00	2,058,407.58
28/03	0014	Compra en establecimiento DOLLARCITY MEGAMALLEfectuada el 27/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	108693	-39,050.00	2,019,357.58
28/03	0014	Compra en establecimiento MI CASALINS MEGAMALLEfectuada el 27/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	298339	-47,800.00	1,971,557.58
28/03	0015	Debito por retiro en Corresponsal Banco de Bogota realizado el 28/03/2022	Bogota	G Conv Oper Elec	313393	-100,000.00	1,871,557.58
28/03	0014	Compra en establecimiento JUMBO MEGA MALL efectuada el 27/03/2022 Tarj # 491511*****5961	Nilo	Tolemaida	344594	-124,313.00	1,747,244.58
28/03	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 26/03/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	004243	-200,000.00	1,547,244.58
28/03	0386	Cargo Transferencia ACH a Ban BBVA a cuenta ahorros numero 389208877 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-300,000.00	1,247,244.58
28/03	0386	Cargo Transferencia ACH a NEQUI a cuenta ahorros numero 3202126841 por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-389,500.00	857,744.58
28/03	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	004243	-5,750.00	851,994.58
28/03	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	845,514.58
28/03	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	839,034.58
28/03	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Nilo	Tolemaida	000000	-6,480.00	832,554.58
28/03	0845	603 AP Halctas Mensual 626	Bogota	Principal	849024	-14,300.00	818,254.58
28/03	0647	Comision por retiro en Corresponsal Bancario Banco de Bogota realizado el 28/03/2022	Bogota	G Conv Oper Elec	000901	-2,160.00	816,094.58
28/03	GT08	Cargo IVA	Nilo	Tolemaida		-3,693.00	812,401.58
30/03	0593	Cr Ach Bancajasocial John Jairo Delga Nit1085285031 Inf Pago De Mensualidad	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	400,000.00	1,212,401.58
30/03	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 30/03/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	005409	-50,000.00	1,162,401.58
30/03	0016	Retiro cajero automatico Redeban 0237 realizado el 30/03/2022 Tarj # 491511*****5961		Canal Electro	005455	-50,000.00	1,112,401.58
30/03	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	005455	-5,750.00	1,106,651.58
30/03	0103	Comision por utilizacion cajero automatico Redeban		Canal Electro	005409	-5,750.00	1,100,901.58
31/03	0017	Compra Internacional en establecimiento APPLE.COM/BILL efectuada el 31/03/2022 Tarj #	Nilo	Tolemaida	261048	-6,500.00	1,094,401.58

7412364 6-6